



Cerro Sombrero, 22 de mayo del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM 226(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del 16 de mayo del 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicitar decretar la entrega de subvenciones municipales 2018 a las organizaciones Comunitarias.
- 2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 3) El Acuerdo N° 216 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 052 de fecha 08 de mayo de 2018, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna de Primavera, Centro de Madres Primavera, Centro de Madres Democrático, Centro de Madres Nueva Esperanza y Junta de Vecinos Cerro Sombrero.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 7) El Presupuesto Municipal 2018.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y territorial, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE MADRES	PROYECTO	VALOR SUBVENCION A ENTREGAR
NUEVA ESPERANZA	Elaboración telares decorativos	\$ 778.500.-
DEMOCRÁTICO	Elaboración cortinaje, sábanas y juegos de baño	\$ 832.000.-
PRIMAVERA	Fortalecimiento en técnicas de telares, mallas y habilidades manuales.	\$ 700.000.-
JUNTA DE VECINOS CERRO SOMBRERO	Armado de Árbol Navideño	\$ 660.000.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde